



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 02 OCT 2019

Expediente N° SO-19.272/18.-

VISTO:

La Resolución N° 500/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se autoriza a la Sede Orán a convocar el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Enfermería Especializada de la Carrera Licenciatura en Enfermería, se dicta en la Sede Orán, indicando en el Artículo 2° de la resolución, el Tribunal Evaluador correspondiente.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que la Prof. Dora Berta eleva nota de excusación y no podrá conformar el Tribunal, por lo que se debe modificar la conformación del mismo, quedando integrado por JTP Angélica Farfán, Prof. María Elena Nieva y Prof. Catalina Farfán, como titulares; Prof. Liliana Corimayo y JTP Juan Sergio Escalante, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 500/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Enfermería Especializada de la Carrera Licenciatura en Enfermería, se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

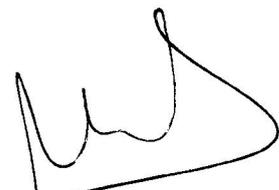
<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
- JTP. Angélica Farfán	- Prof. Liliana Corimayo
- Prof. María Elena Nieva	- JTP. Juan Sergio Escalante
- Prof. Catalina Farfán	

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Tribunal Evaluador, para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA